

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 7/2020, en la modalidad de transferencia de crédito entre diferentes áreas de gasto

202009110079225

III.2705

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua de fecha 13 de agosto de 2020, sobre aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria 7/2020 y de sus bases de ejecución, en la modalidad de transferencia de crédito entre diferentes áreas de gasto.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

Transferencia a aplicación de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe/euros
311.489	Ayudas a Instituciones sin fin de lucro	5.880,00
231.489	Ayudas a Instituciones sin fin de lucro	3.071,67
	Total	8.951,67

Esta modificación se financia por transferencia de la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe/euros
912.489	Ayudas a Instituciones sin fin de lucro	8.951,67

Contra el presente Acuerdo de modificación del presupuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villamediana de Iregua a 11 de septiembre de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana Belén Martínez Sánchez.